



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 16 de setiembre de 2025

Señor
DIONISIO CARBALLO GAONA
JUNIOR S.A
RUC N°: 80019198-6
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin a notificar el resultado del proceso Licitatorio de Menor Cuantía N° 03/2025, por la convocado por la Municipalidad de Carapeguá para el Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte y Maquinarias de la Municipalidad de Carapeguá – ID 468.213

En ese sentido, la Resolución N° 295 /2025 de la Intendencia Municipal que transcrita en la parte resolutive, en su primer Artículo, dice:

Art.1°: Adjudicar a la firma **JUNIOR S.A**, con RUC N° **80019198-6**, representado por el Sr. **Dionisio Carballo Gaona**, con C.I.N°: **1.272.227**, para el **Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte y Maquinarias de la Municipalidad de Carapeguá – ID 468.213** por un monto mínimo de **Gs.150.000.000**-(Guaranies ciento cincuenta) y hasta un monto máximo de **Gs.300.000.000**-(Guaranies trescientos millones), conforme a los precios unitarios y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.-

Así mismo, recordamos que para la suscripción del contrato deberá presentar las siguientes documentaciones, dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 7021/23“De Contrataciones Públicas”:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

JUNIOR S.A.

RUC: 80019198-6
Tel.: 0218-212 696 - Carapeguá

16-09-2025

Dionisio Carballo Gaona
C.I. N° 1.272.227

